

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

14 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2013, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para el suministro de gas natural en edificios de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 331/2012.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. División de Mantenimiento de Edificios.
 - Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 8.
 - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - Teléfono: 915 451 000. Extensión 1285.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.canalgestion.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de gas natural en edificios de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - c) Lugar de entrega: Los indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
 - e) CPV: 09123000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 85.000,00 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.1.a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de julio de 2013, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Lugar de la presentación:
- 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe total, IVA excluido, de la oferta se corresponderá con el precio propuesto por el licitador para el escenario hipotético de valoración descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo II de dicho pliego. No obstante lo anterior, los valores de los factores A, B y k que el licitador debe incluir en su oferta a los efectos de componer la fórmula polinómica establecida en el apartado 3.1 y en el modelo de proposición económica del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para determinar el precio unitario del término variable (o de energía), serán vinculantes para el licitador.

9. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 11 de junio de 2013.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/1.717/13)

